

Universidad Andrés Bello

Facultad de Derecho

Andrés Osvaldo Castro Silva

"LA ININTELIGIBILIDAD DEL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO DE COMERCIO: ANÁLISIS, PROBLEMAS Y SOLUCIONES"

Tesina dirigida por el profesor don Hugo Caneo Ormazábal.

Santiago de Chile

2010



710

2010
c.1

INTRODUCCIÓN:

En razón de la larga data de nuestra legislación mercantil, es preciso hacer una crítica a su estructuración y contenido. Lo anterior es de importancia trascendental, puesto que ésta se ahonda en el análisis del comercio y, puede ser a la vez, fiel reflejo de la realidad vivida en esta área.

La presente tesina se concentra en una reforma al Art. 3º Ccom, ya que de él se delimita el campo de aplicación del Código mercantil nacional, atendida la casi nula conexión de dicha disposición con la realidad mercantil, un grado de obsolencia que no puede ser negado; eso es natural, ya que el dicho artículo devela su carácter restrictivo y delimitado, por propender a la concreción de un sistema de mercantilidad objetivo.

Y es más, esa manifestación fehaciente de una exclusión de las nuevas formas de hacer y ejercer el comercio, como asimismo el entorpecimiento para facilitar el dinamismo y la facilidad de celebrar contratos y demás actos jurídicos; con el afán de consolidar el sistema económico del país.

En las próximas líneas se intentará plantear, de forma resumida, una manera de transformar la actual teoría de los actos de comercio; en donde primeramente se hará un pequeño esbozo de su panorama actual, para luego entregar los elementos primordiales que debe contener una teoría de los actos de comercio moderna y menos restrictiva en sus postulados.

En seguida, se presenta al lector un planteamiento más profundo, respecto de los temas propios de una nueva teoría de los actos mercantiles; en donde se destacan factores de suma relevancia, como la noción o idea del empresario y del comerciante, las nuevas tendencias en la contratación mercantil, la contratación electrónica, los conflictos presentado en vinculación directa con el derecho de los consumidores, y de paso se harán pequeñas menciones a algunas de las nuevas formas del ejercicio de la labor mercantil, tomando los casos del franchising, el Know –how, el engineering, etc., llegando a establecer si ellos deben ser catalogados como actos de comercio.

En suma, el propósito de esta tesina no es crear una valoración absoluta de lo que puede llegar a ser la próxima teoría de los actos de comercio; sino que más bien, intenta hacer un aporte para el ordenamiento jurídico en general, en cuanto ello sea una herramienta para llevar adelante una modernización de las normativas mercantiles. Entonces, hago presente al lector, que todo lo dicho aquí, puede ser

objeto de las más numerosas críticas, siempre que ellas sean constructivas, y no pierdan de vista el norte que se intenta hacer patente.